

PROFESORES VISITANTES NORTEAMERICANOS EN ESPAÑA

CONVOCATORIA

1. Introducción

El programa de Profesores Visitantes norteamericanos en España es una iniciativa del Ministerio de Educación de España que se encuadra dentro de las políticas de desarrollo y refuerzo de la enseñanza del inglés como lengua extranjera y de los programas bilingües de currículo compartido español-inglés en los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria de todo el territorio nacional.

A través de este programa, se pretende seleccionar a profesores hablantes nativos de lengua inglesa estadounidenses y canadienses al objeto de que puedan colaborar, en los centros a los que se incorporen, para mejorar la enseñanza del inglés y de la cultura de sus países y aportarles una dimensión internacional y multicultural.

Por otro lado, el programa será, para los profesores participantes, una experiencia de inmersión en la cultura española, en su sociedad y en su sistema educativo, que les enriquecerá profesional y personalmente. Con todo ello, el programa también contribuirá al fortalecimiento de los lazos culturales y educativos entre España y Estados Unidos y Canadá.

2. Número de plazas y su distribución

El Ministerio de Educación convocará, para el curso 2012-2013, hasta sesenta plazas para profesores visitantes destinados a centros de enseñanza primaria y secundaria, repartidos por todas las Comunidades Autónomas españolas.

3. Selección de candidatos

La Consejería de Educación en Estados Unidos llevará a cabo un proceso de selección basado en los méritos académicos y profesionales de los candidatos y una entrevista personal para determinar la adecuación del perfil profesional de los candidatos a los puestos ofrecidos.

A la conclusión de este proceso, se publicará una relación de los profesores seleccionados y las plazas adjudicadas a cada uno de ellos.

Los candidatos que no resulten seleccionados se integrarán en una lista de reserva, que permanecerá activa hasta el comienzo del curso escolar 2012-2013.

4. Requisitos mínimos de los candidatos

- a) Tener nacionalidad estadounidense o canadiense.
- b) No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
- c) Ser hablante nativo de inglés.
- d) Poseer una titulación mínima de Grado universitario de cuatro años (*Bachelor's Degree*)
- e) Contar con un nivel avanzado de español.
- f) Poseer al menos dos cursos escolares completos de experiencia docente.

5. Méritos de los candidatos

Para llevar a cabo la selección de los candidatos, se realizará una evaluación de sus expedientes, en la que se valorará lo siguiente:

- a) La formación complementaria en didáctica de la lengua o de las áreas de su titulación.
- b) La experiencia docente en enseñanza bilingüe o en la enseñanza del inglés como lengua extranjera (ESOL).
- c) El conocimiento del sistema educativo español.
- d) El expediente académico.
- e) El conocimiento de otros idiomas extranjeros.

6. Solicitud y documentación.

Los candidatos habrán de inscribir su solicitud electrónica a través de la aplicación informática **Profex** entre el 28 de noviembre de 2011 y el 31 de enero de 2012 y deberán adjuntar obligatoriamente en la solicitud de la aplicación electrónica, preferiblemente en formato PDF, la siguiente documentación:

- √ Copia del pasaporte o en su defecto, copia del certificado de nacimiento.
- √ Copia del título/s universitario/s.
- √ Carta de recomendación del actual Distrito escolar o de la Consejería de Educación en España, en el caso de los auxiliares de conversación norteamericanos.
- √ Carta de motivación, en español, para participar en este programa.

Asimismo, una vez inscrita la solicitud deberán enviar a la Consejería de Educación:

- √ Hoja de solicitud impresa, firmada y fechada por el candidato, generada por Profex en formato PDF al realizar la inscripción.

Además, para apoyar su candidatura podrán igualmente adjuntar en el apartado "Currículum – Documentos anexos" de la aplicación Profex, la siguiente documentación:

- √ Certificación académica oficial y original.
- √ Certificados de formación en didáctica del español.
- √ Certificados de cursos o pruebas superadas que verifiquen el dominio alcanzado del idioma español u otras lenguas extranjeras.
- √ Otros certificados de formación que se deseen aportar.
- √ Otras titulaciones universitarias (MB, PhD).

7. Visados

Los candidatos que sean seleccionados para participar en este programa, al ser ciudadanos de Canadá o los Estados Unidos, deberán solicitar un visado de estudios en el Consulado español que les pertenezca por domicilio. El Ministerio de Educación proveerá el apoyo necesario para la gestión.

8. Acogida y Orientación de los profesores seleccionados

El Ministerio de Educación organizará un curso de orientación a principios del mes de septiembre de 2012 para los profesores seleccionados, con participación de ponentes y representantes de las Comunidades Autónomas. Dicho curso tendrá un seguimiento posterior en las propias Comunidades Autónomas de destino de los profesores.

9. Funciones

Los profesores visitantes realizarán tareas de apoyo técnico y docente en departamentos y equipos de profesores de los centros donde se imparten programas bilingües en inglés, o de inglés como lengua extranjera.

Según la Programación Anual del centro de destino, las funciones del profesor pueden incluir:

- Colaboración y apoyo en las tareas del departamento o del equipo de profesores:
 - Programación.
 - Revisión y adaptación del currículo en lo relativo a la parte en lengua inglesa.
 - Elaboración de materiales.
 - Participación en actividades complementarias.
- Docencia a grupos de estudiantes tutorizados por el profesor titular.
- Actividades de formación del profesorado y alumnado en lengua inglesa y cultura norteamericana.

10. Condiciones laborales

Los profesores seleccionados serán adscritos a una plaza docente por un periodo inicial de un año, entre el 1 de septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013 y percibirán un salario de entre 2.000 y 2.500 euros mensuales, además de cobertura sanitaria por el mismo periodo.

JORNADA SEMANAL

Los profesores tendrán una jornada semanal de treinta horas de permanencia en el centro, que podrán complementarse con la dedicación necesaria para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

Dentro del horario semanal, la jornada de trabajo contemplará un determinado número de horas lectivas y otro de horas complementarias.

Las horas lectivas son aquellas de docencia (hasta un máximo de 25 en primaria y de 22 en secundaria), apoyo técnico a profesores, etc.

Las horas complementarias incluyen, entre otras, las reuniones de departamento o ciclo, asistencia a reuniones de claustro, actividades extraescolares, reuniones con padres y todas aquellas reflejadas en al Programación Anual de los centros que el director estime oportunas.